

PROCESO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32185 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL- 2025; DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°000048-2025-SERVIR-PE Y OFICIO MULTIPLE N°00013-2025 -MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED

La Dirección Regional de Educación de Ucayali, realiza el proceso para nombramiento del personal administrativo contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276; a realizarse en la Sede Administrativa e Institutos, jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, en el marco de la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2025; y de acuerdo a las condiciones de los lineamientos para el nombramiento, se establece el cronograma siguiente:

I. CRONOGRAMA REGIONAL-DREU

N°	Fases del Proceso	Cronograma	Días Hábiles	Responsable
1	Publicación y difusión del procedimiento de Nombramiento-2025 en la página web institucional	Del 21 al 25.04.2025	5	Publicación en la página web institucional
2	Presentación de solicitudes, (Anexo 1- Solicitud de Nombramiento y Anexo 2 – Currículo Vitae debidamente documentado),	Del 28.04 al 05.05.2025	5	Mesa de Partes-Secretaria General-DREU. En el horario de 8:30 a.m. a 16.00 p.m.
3	Evaluación de los expedientes de solicitudes de nombramiento (Verificación del cumplimiento de requisitos)	Del 06 al 07.05.2025	2	Director –OGRRHH Técnico Administrativo Escalafón
4	Publicación del Cuadro Final de APTOS y NO APTOS.	Del 08 al 27.05.2025	15	Publicación en la página web institucional
5	Presentación de recursos administrativos.	El 28 .05.2025	1	Mesa de Partes-Secretaria General-DREU. En el horario de 8:30 a.m. a 16.00 p.m.
6	Absolución de los recursos administrativos	Del 29 al 30.05.2025	2	Publicación en la página web institucional
7	Publicación de Resultados Finales del Proceso de Nombramiento.	Del 02 al 03.06.2025.	2	Publicación en la página web institucional

“Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali”

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8	Emisión de la Resolución de Nombramiento	Del 04 al 05.06.2025	2	Directora Regional de Educación de Ucayali
9	Remisión al MEF la Nómina del Personal Nombrado, según resolución, para su actualización en el registro AIRHSP.	Del 09 al 10.06.2025	2	Director OGRRHH
10	Elaboración de Informe Final.	Del 11 al 12.06.2025	2	Director OGRRHH

II. PLAZAS ADMINISTRATIVAS VACANTES PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO-2025

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	GRUPO OCUPAC- NIVEL REMUNERATIVO	MOTIVO DE VACANTE
DREU	111111111H3	PERIODISTA	Profesional (SPE)	Cese de Soria Cachique, Juan Daniel, según RDR.N° 4320-2008-DRE
DREU	1111111131H0	CONTADOR	Profesional (SPE)	Cese por fallecimiento de López Vásquez, Alberto Alfredo, según RDR.N° 000931-2016-DREU
DREU	1111111131H4	ESPECIALISTA EN FINANZAS	Profesional (SPE)	Cese de Lozano vda. de Vela, Norma Isabelita, según RDR.N° 001155-2024
DREU	1111111131H5	INGENIERO	Profesional (SPE)	Cese por límite de edad de Tapia Venturo, Pedro Pastor, según RDR.N° 000548-2020
DREU	1111111141H0	TECNICO ADMINISTRATIVO	Técnico (STE)	Por ascenso de Maldonado Cabrera, Arima Esperanza, según RDR.N°001241- -2024-DREU
DREU	1111111141H8	TECNICO ADMINISTRATIVO	Técnico (STE)	Cese por fallecimiento de Ramirez Grately, Marcos, según RDR.N° 714-2011-DREU
DREU	1111111151H2	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD	Técnico (STE)	Cese por límite de edad de Rodríguez Ricopa, Víctor Hugo, según RDR.N° 000760-2022-DREU
DREU	1111111151H3	SECRETARIA	Técnico (STE)	Cese por límite de edad de Dávila Ocampo, Mery, según RDR.N°000952-2021-DREU
DREU	1111111151H7	CHOFER	Técnico (STE)	Cese por límite de edad de Orbe Salas, Gaspar Wagner, según RDR.N°000953-2021-DREU
DREU	1111111161H8	MOTORISTA	Técnico (STE)	Cese por límite de edad de Laulate Pinchi, Agustín, según RDR.N° 001408-2019-DREU
DREU	1111111151H8	OFICINISTA	AUXILIAR (SAE)	Cese por límite de edad de Sánchez Panduro, Fidel, según RDR.N° 01000-2016-DREU
IESPP "HZG"	118111C111H9	SECRETARIA	TECNICO (STE)	Cese por límite de edad de Inga Díaz, Marina Elizabeth según RDR. N° 00365-2021-DREU

"Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

IESPP "HZG"	118111C131H4	AUXILIAR DE LABORATORIO	AUXILIAR (SAE)	Cese a solicitud de Sánchez Vargas Carlos Alfonso, según RDR.N° 000447-2015-DREU
IESPP "HZG"	118111C171H9	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR (SAE)	Reasignación por Interés Personal de Rengifo Prada, Heriberto, según RDR.N° 2268-2011-DREU
IESPP "BILINGUE"	119111C141H7	OPERADOR PAD	TECNICO (STE)	Rotación de Flores Mori, Eliseo, según RDR.N° 000924-2016-DREU
IESPP "BILINGUE"	119111C111H4	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR (SAE)	Cese por Separación Definitiva de Rengifo Sánchez, Heriberto, según RDR.N° 1256-2024-DREU
ESFA"EMS"	112111C151H1	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR (SAE)	Cese por fallecimiento de Rios Pizango, Jorge Ervino, según RDR.N° 000530-2021-DREU
IESTP"PURUS"	116111C012O3	SECRETARIA	TECNICO (STE)	Plaza reubicada de la IE.N° 64019, según RDR. N° 556-06
IESTP"ATALAYA"	113111C121H8	BIBLIOTECARIO	PROFESIONAL (SPE)	Reubicación y/o adecuación de plaza vacante, según RDR.N° 3909-2007-DREU
IESTP"PADRE ABAD"	116111C121H6	TRABAJADOR DE SERVICIO	AUXILIAR (SAE)	Cese a solicitud de Segura Sienfuegos Fidel José, según RDR N° 000240-2020-DREU
IESTP"SUIZA"	110111C101H2	JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL (SPE)	Reasignación de Rengifo Tang Magda Angélica, según RDR.N° 000865.2021-DREU
IESTP"SUIZA"	110111C101H0	OPERADOR PAD	Técnico (STE)	Cese por límite de edad de Reátegui Villacorta, Jaime, según RDR.N° 001111-2023-DREU
IESTP"SUIZA"	110111C141H8	TECNICO ADMINISTRATIVO	Técnico (STE)	Cese por límite de edad de Meléndez Flores, Grover, según RDR.N° 000371-2022-DREU
ESTP"SUIZA"	110111C161H0	CHOFER	Técnico (STE)	Cese por separación definitiva de Valerio Jara, Cesar, según RDR.N° 000731-2016-DREU
ESTP"SUIZA"	110111C111H2	TRABAJADOR DE SERVICIO	Auxiliar (SAE)	Cese por límite de edad, de Flores Vásquez, Manolo Enrique, según RDR.N° 000663-2024-DREU
ESTP"SUIZA"	110111C161H8	AUXILIAR DE LABORATORIO	Auxiliar (SAE)	Cese por límite de edad de Armas García, Edgardo, según RDR.N°000765-2022-DREU

III. LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO (RPE N°000048-2025-SERVIR-PE)

4.2. Personal comprendido

4.2.1. Se encuentra comprendido dentro de los alcances de los presentes lineamientos el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que cumple con lo siguiente:

"Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali"

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- a) Encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero 2025, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda.
- b) Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- c) Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va nombrar, establecido en el documento de gestión correspondiente de la entidad.

4.2.2. Asimismo se encuentra comprendido dentro de los alcances de los presentes lineamientos el personal contratado incorporado por mandatos judiciales en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que cumple con lo indicado en el numeral 4.2.1.

4.2.3. Para el cómputo del periodo de contratación referido en el literal a) del numeral 4.2.1 de los presentes lineamientos, debe tenerse en consideración los siguientes parámetros:

- a) Respecto del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutiva, se consideran los contratos en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.
- b) Respecto del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, consideran los contratos en plaza orgánica presupuestada, indistintamente del grupo ocupacional, nivel de gobierno o entidad pública donde se prestó servicios, siempre que estos hayan sido suscritos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

4.3. Personal no comprendido

4.3.1. No se encuentra comprendido el siguiente personal:

- a) Personal que ejerce cargos políticos, directivos o de confianza.
- b) Trabajadores de las empresas del Estado o de Sociedades de Economía Mixta.
- c) Personal contratado en Programas y Proyectos Especiales, por la naturaleza temporal de los mismos.
- d) Personal perteneciente a carreras o regímenes especiales.
- e) Personal que realiza funciones de carácter temporal o accidental.
- f) Personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio u otras formas de contratación distintas a las establecidas por el Decreto Legislativo N° 276.

4.4. Nombramiento

“Por una Gestión Educativa de Calidad, Diversificada y con Valores para el desarrollo de la Región Ucayali”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

El nombramiento se realiza en la entidad donde el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se encontraba prestando servicios al 1 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, observando lo establecido en el numeral 4.2.1 de los presentes lineamientos.

El personal administrativo comprendido en los presentes Lineamientos se incorpora a la carrera administrativa mediante resolución de nombramiento, previo registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y verificación de contar con certificación del crédito presupuestario. Dicha incorporación se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera.

Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición.

4.5. Requisitos para el nombramiento

La Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga Sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Para acceder al nombramiento el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar su solicitud de nombramiento, según el Formato Solicitud – Declaración Jurada (Anexo 1) de los presentes lineamientos.
- Cumplir con el perfil del puesto o los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargo (MCC), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) o Manual de Organización y Funciones (MOF). Para tal efecto debe entregar el Formato Currículo Vitae (Anexo 2) de los presentes Lineamientos.
- Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 de los presentes Lineamientos.
- No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a Ley.
- Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

5.1. Presentación de las solicitudes

- La entidad elabora un cronograma y se publica con la convocatoria del procedimiento de nombramiento, el cual contiene toda la información necesaria para el solicitante incluyendo como mínimo, etapas y plazos.
- El personal administrativo comprendido dentro del alcance de los presentes Lineamientos presenta su solicitud de nombramiento, según “Formato solicitud – Declaración Jurada” (Anexo 1) de los presentes Lineamientos, manifestando su voluntad de someterse a la evaluación de los requisitos previstos en el numeral 4.5 de los presentes Lineamientos. La información contenida en dicha solicitud tiene calidad de Declaración Jurada. El personal administrativo debe adjuntar a su solicitud de nombramiento el “Formato Currículo Vitae” (Anexo 2) de los presentes Lineamientos, así como copia de la documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.5 de los presentes Lineamientos, siempre que dicha información no se encuentre en el legajo personal que se encuentra en custodia de la entidad pública donde solicita ser nombrado.

Anexos:

- Anexo N° 1
- Anexo N° 2

Pucallpa, 21 de abril de 2025




Lic. Educ. Nora Delgado Diaz
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

ANEXO N° 01
SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo,(Nombre y Apellidos), identificado con DNI N°, con domicilio envengo ocupando el cargo de en el grupo ocupacional, perteneciente al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en el marco de lo cual solicito acceder al proceso de nombramiento excepcional previsto en el artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Para tal efecto, manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que resulten necesarias de acuerdo con el proceso de nombramiento regulado en los Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Ser personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados en plaza orgánica presupuestada.
- No cuento con impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo con ley.

En tal sentido, firmo la presente declaración jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Nombre: _____

Apellido: _____

DNI: _____

